

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Fuengirola la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Fuengirola (Málaga) para la construcción de un balneario

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Fuengirola una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.
Término municipal: Fuengirola.
Superficie aproximada: 770 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una balneario.
Plazo de la concesión: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Canon unitario: 80,50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Dos edificios que se destinan a caseta y restaurante.

Prescripción: Deberá conectarse a la red municipal toda la evacuación de aguas del balneario, suprimiéndose las fosas sépticas y pozos filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José María Colomer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza) y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José María Colomer una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santa Eulalia del Río.
Superficie aproximada: 44 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes y varadero.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de ocho metros de longitud y 6,30 metros de anchura y rampa para deslizamiento de las embarcaciones.

Prescripciones:

El varadero podrá ser utilizado, en caso de necesidad, por cualquier embarcación que lo precise.
No se podrá impedir el paso a través de la rampa del varadero.

El paso público deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Moisés Benacerraf Cortat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de escaleras, terrazas, aljibe, muros y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Moisés Benacerraf Cortat una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Pollensa.
Superficie aproximada: 290 metros cuadrados.
Destino: Escaleras, terrazas, aljibe, muros y embarcadero.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Depósito de agua de planta rectangular de 10 por 8,30 metros; embarcadero de forma de espigón, de 2,30 metros de ancho medio, con escalera de acceso; muros y terraza de hormigón de 4,60 metros de ancho.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jaime García Alou la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campos del Puerto (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes, escalera, terraza y edificación.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jaime García Alou una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Campos del Puerto.
Superficie aproximada: 210 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes, escalera, terraza y edificación.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 9,65 metros por 6 metros y 5 metros de altura. Escalera de ocho peldaños para acceso a la planta superior de la caseta. Rampa de dos metros de ancho.

Prescripciones: No se podrá impedir el paso a través de la rampa del varadero.

Excepto la caseta guardabotes como tal y el piso superior, el resto de las obras será de uso público gratuito, debiendo señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Cortés Miró la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Cortés Miró una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Bañalbufar.
Superficie aproximada: Quince metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta casi rectangular de 6,70 por 2,30 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Calablanca, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ciudadela (Menorca) para la construcción de un vial de enlace entre los polígonos B y C de la Urbanización Calablanca.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Calablanca, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ciudadela.
Superficie aproximada: 400 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un vial de enlace entre los polígonos B y C de la Urbanización Calablanca.
Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año.